

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2015. INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO (I M I E M).

NOTAS DE DESGLOSE.

Al 30 de junio de 2015, se cuenta con un Activo total que asciende a \$708,813,000.46 de los cuales \$300,469,971.39 se encuentran en Activo Circulante y \$408,343,029.07 en Activo No circulante, el Pasivo Total asciende a \$85,300,187.57 y las cuentas de Patrimonio importan \$623,512,812.89.

Bancos/Tesorería e Inversiones Financieras a Corto Plazo

En lo que respecta a este saldo, se cuenta con \$106,163,092.27, los cuales se encuentran comprometidos para pago a proveedores de bienes y servicios, contratistas y empleados, integrándose de la siguiente forma:

	IMPORTE:
CUENTA 4021228283 HSBC MEXICO, S.A.	\$201,667.56
CUENTA 4021228275 HSBC MEXICO, S.A.	391,668.84
CUENTA 4021228424 HSBC MEXICO, S.A.	1,143,840.38
CUENTA 4039243373 HSBC MEXICO, S.A.	15,566.29
CUENTA 4035660448 HSBC MEXICO, S.A.	73,998.64
CUENTA 04039243522 HSBC MEXICO, S.A.	589.86
CUENTA 4035660430 HSBC MEXICO, S.A.	68,667.69
CUENTA 4055786966 HSBC MEXICO, S.A.	10,353.83
CUENTA 00624062976 BANCO MERCANTIL DEL NORTE	50,708.52
CUENTA 03801563548 SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	50,335.71
CUENTA 03801563556 SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	50,041.39
CONTRATO 6336364602 HSBC MEXICO, S.A. (CTA. INVERSIÓN)	9,721,796.58

CONTRATO 6336364610 HSBC MEXICO, S.A. (CTA. INVERSIÓN)	1,570,128.65
CONTRATO 6336364628 HSBC MEXICO, S.A. (CTA. INVERSIÓN)	5,266,431.52
CONTRATO 6336364636 HSBC MEXICO, S.A. (CTA. INVERSIÓN)	266,928.48
CONTRATO 100-70129 BANCO INTERACCIONES (CTA.	11,456,414.16
INVERSIÓN)	
CONTRATO 0501520102 BANCO MERCANTIL DEL NORTE (CTA.	32,809,000.00
INVERSIÓN)	
CONTRATO 311563548 SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	11,989,097.43
CONTRATO 311563556 SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	31,025,856.74
TOTAL:	\$106,163,092.27

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio, asciende a \$141,969,854.56 y se integra por anticipos para gastos, servicios médicos otorgados a pacientes canalizados por el ISSEMyM, el Instituto de Salud del Estado de México, Secretaría de Salud/ Comisión Nacional de Protección Social en Salud y Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, así como recursos pendiente de radicar por parte de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud del 2% Fondo de Previsión Presupuestal, su composición es la siguiente:

	IMPORTE:
ISSEMyM	\$ 5,000.00
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	127,135,095.7
COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	14,703,233.71
ANTICIPO PARA GASTOS	119,300
OTROS	7,225.15
TOTAL:	\$141,969,854.56

Almacén de Materiales y suministros de consumo

El saldo de esta cuenta asciende a: \$12,157,776.15 el almacén se encuentra valuado a costo promedio y su composición al 30 de junio es la siguiente:

TIPO DE SUMINISTRO:	IMPORTE:
ALMACEN DE MEDICAMENTOS	\$ 13,118.8
ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN	2,146,741.04
ALMACÉN DE MATERIAL DE LABORATORIO	6,345,018.29
ALMACÉN DE ROPA	1,648,057.69
ALMACÉN DE ASEO Y VARIOS	938,442.4
ALMACÉN DE PAPELERÍA	998,171.63
ALMACÉN DE MATERIAL DENTAL	64,926.3
ALMACEN DE MANTENIMIENTO	3,300.00
TOTAL:	 \$ 12,157,776.15

Bienes en Tránsito

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2015 por \$ 17,312,781.95 se compone por los bienes adjudicados en los ejercicios 2014 y 2015, los cuales se encuentran pendientes de recibirse en el Instituto.

Activo Fijo

Al 30 de junio, el Activo Fijo tiene un valor histórico y actualizado de \$ 724,819,760.19 en bienes muebles e inmuebles, asimismo, el saldo de la depreciación asciende a \$ 431,395,074.19 con lo que se determina un valor neto de \$ 293,424,686.00.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

El saldo de esta cuenta al 30 de junio, asciende a \$ 114,918,343.07 que corresponden al Fideicomiso para Enfermos Crónicos del Hospital para el Niño, abierto en Banco Interacciones, S.A. con número de contrato: 7229.

Proveedores y otras cuentas por pagar a Corto Plazo

El saldo de estos renglones al 30 de junio es de \$ 70,427,365.11 y su integración es la siguiente:

	IMPORTE:
PROVEEDORES	\$ 69,731,886.45
EMPLEADOS	507,946.77
OTROS	17,670.21
CONTRATISTAS	169,861.68
TOTAL:	\$70,427,365.11

Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto plazo.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio, importa \$14,003,309.30 y se integra por los adeudos con el ISSEMYM, otras retenciones efectuadas en nómina, retenciones a proveedores de otras Entidades Federativas por concepto de 3% Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado e Impuestos Federales y se detalla a continuación:

	IMPORTE:
ISSEMYM	4,349,380.52
IMPUESTOS FEDERALES	4,438,156.68
GOBIERNO DEL ESTADO DE	31,257.82
MEXICO	
OTRAS RETENCIONES	5,184,514.28
TOTAL:	\$14,003,309.30

NOTAS DE MEMORIA

Para el presente ejercicio se autorizó al Instituto un presupuesto de egresos por un importe de \$781,197,497.22 el cual quedo distribuido de la siguiente forma:

Capítulo de gasto:	Importe:
1000 Servicios Personales	\$ 552,028,722.00
2000 Materiales y Suministros	150,283,697.48
3000 Servicios Generales	78,876,899.74
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,178.00
-	\$781,197,497.22
Dicho presupuesto de egresos será financiado como se menciona a continuación:	
Concepto:	Importe:
Transferencia Estatales	\$ 555,788,072.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	192,914,369.00
Otros ingresos	32,495,056.22
	\$781,197,497.22

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

El Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM), fue creado mediante el Decreto Número 151 del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México (GEM), el 10 de septiembre de 2011, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonios propios. El Organismo fue creado para prestar servicios públicos de medicina a los grupos de población más vulnerables, en el campo materno infantil.

Dentro de sus principales funciones se encuentran las que se indican a continuación:

- I. Promover y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas en las áreas biométricas, clínicas socio médicas y epidemiológicas.
- II. Realizar estudios e investigaciones clínicas epidemiológicas, experimentales de desarrollos tecnológicos y básicos, en las áreas biomédicas y socio médicas, para la comprensión, prevención diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y rehabilitación de los afectados, así como promover medidas de salud.
- III. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre.
- IV. Promover y realizar reuniones de intercambio científico de carácter nacional e internacional y celebrar convenios de coordinación, intercambio y cooperación con instituciones afines.
- V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar en sus áreas de especialización y afines.
- VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación en sus áreas de especialización.
- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada.
- IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría de Salud cuando sean requeridos para ello.
- X. Asesorar y opinar en asuntos relacionados con el área de su especialización, cuando les sea solicitado por instituciones públicas de salud en el territorio del Estado.

- XI. Promover acciones para la prevención de la salud y en lo relativo a padecimientos propios de sus especialidades.
- XII. Regular los procedimientos de selección e ingresos de los interesados en estudios de postgrado y establecer las normas para su permanencia de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- XIII. Estimular al personal directivo, docente, médico y de apoyo para su superación permanente, favoreciendo la formación personal.
- XIV. Fortalecer el tercer nivel de atención en las áreas de su especialización.
- XV. Contribuir en el abatimiento de los índices de mortalidad en sus áreas de especialización.
- XVI. Actuar como órgano de consulta técnica y normativa en su materia de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México.
- XVII. Prestar consultoría a título oneroso a personas de derecho privado.
- XVIII. Coadyuvar con la Secretaría de Salud en la actualización de las estadísticas sobre la situación sanitaria de la entidad respecto a la materia de su especialización.
- XIX. Realizar las demás actividades que le corresponden para el cumplimiento de su objeto.

ELABORÓ: REVISÓ: AUTORIZÓ:

LC. VERÓNICA GÓMEZ VALLEJO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE

CONTABILIDAD

C.P. FRANCISCO J. MONTES DE OCA VALLEJO SUBDIRECTOR DE FINANZAS MTRO. HILARIO VICTOR AYALA
VAZQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS